

INDICE

- 1. Objeto y Naturaleza del Contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Licitación**
- 4. Desarrollo y Ejecución del Contrato**

Órgano de Asistencia:
Narciso Samaniego Moreno
Directora Área Competitividad

Órgano de contratación: Comisión de Contratación
Paz Montenegro Gutiérrez.
Vicesecretaria

Fecha: 17/05/2024

Págs. 1 de 18

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
		Fecha: 17/05/2024

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

1. Objeto del contrato.

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón, con el objetivo de impulsar el crecimiento, la innovación y el desarrollo industrial, mejorar la competitividad de las empresas, favorecer la transformación ecológica y digital y reforzar la autonomía estratégica y las cadenas de valor. Los distintos contenidos del documento se desarrollarán aplicando las perspectivas de digitalización, sostenibilidad, innovación y autonomía estratégica, como principales orientaciones de la política industrial europea.

El Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón constará, entre otras cuestiones, de un diagnóstico de la situación actual, objetivos, líneas de acción y seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del presente documento.

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y el Anexo I Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Duración del contrato.

El plazo de duración del contrato será desde la adjudicación hasta el 15 de noviembre de 2024.

4. Financiación.

4.1. La cobertura financiera del contrato está condicionada al Convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la ejecución de las Acciones sobre las Pymes derivadas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón.

4.2. El valor estimado del contrato asciende como máximo a un total de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS (41.322€) MÁS IVA**, teniendo la consideración de precio máximo de licitación.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Experiencia mínima de cinco años en servicios de similar naturaleza al objeto de esta licitación.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la titulación y habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en el Anexo I.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y, en concreto, de lo previsto en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONOMICA.

7.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

El órgano de contratación o el órgano de asistencia podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**”, se deberá incluir un **índice** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una **copia electrónica** de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre nº 3.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Calidad técnica de la propuesta, deberá incluir:

- ✓ De manera detallada, la planificación de las actuaciones a realizar, incluyendo un cronograma.
- ✓ La configuración y capacitación del equipo de trabajo asignado al contrato, de acuerdo con el punto 8 del presente Documento.
- ✓ Metodología de trabajo que se seguirá para completar las distintas fases del trabajo descritas en el Anexo I. Especificaciones técnicas.

2. Listado de mejoras:

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando ésta al criterio último de la Cámara.

Podrán presentarse las siguientes mejoras adicionales:

- ✓ Contenidos, trabajos, herramientas y entregables complementarios a los establecidos en las especificaciones técnicas, que propongan los solicitantes y resulten de interés para la mejor consecución del objeto del contrato.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica**, la cual se debe confeccionar en los términos indicados en **el Anexo III, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación**. A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

El precio máximo de licitación es de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS (41.322 €) MÁS IVA**.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptará aquella que tenga omisiones o errores que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
		Fecha: 17/05/2024

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

✓ **40 puntos. Proposición Económica:**

La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

✓ **60 puntos. Proposición Técnica:**

1. Calidad técnica de la propuesta: Hasta 55 puntos.

○ **Cronograma de actuaciones. Hasta 5 puntos.**

Se presentará una planificación clara, detallada y coherente de las acciones objeto de la contratación.

○ **Equipo de trabajo. Hasta 25 puntos.**

Se valorará la configuración y capacitación del equipo de trabajo asignado al contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Se valorará la configuración y capacitación del equipo de trabajo asignado al contrato, entre otras cuestiones se valorará de forma específica:

La participación durante los últimos cinco años de al menos un componente del equipo de trabajo en la elaboración de planes industriales regionales o nacionales que hayan sido objeto de publicación o documentos de similares características.

La participación durante los últimos cinco años de al menos un componente del equipo de trabajo en la elaboración de un Documento de similares características cuyo contenido se refiera a la comunidad autónoma de Aragón o a parte de su territorio.

En todos los casos, la participación se acreditará aportando el currículum vitae de los componentes del equipo de trabajo, así como una copia del Plan o planes en el formato que sea requerido.

○ **Metodología para el desarrollo del trabajo: Hasta 25 puntos.**

Las propuestas deberán contener la metodología de trabajo que se seguirá para completar las distintas fases del trabajo descritas en el Anexo I.

Se valorarán con 10 puntos aquellas propuestas que presenten formas diversas e innovadoras para recabar la información necesaria para llevar a cabo la fase de "Análisis y diagnóstico".

Se valorará con 15 puntos la metodología a aplicar para la elaboración del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón, todo ello teniendo en cuenta lo requerido en el Documento de Prescripciones Técnicas.

2. Mejoras: Hasta 5 puntos.

Contenidos, trabajos, herramientas y entregables complementarios a los establecidos en las especificaciones técnicas, que propongan los solicitantes y resulten de interés para la mejor consecución del objeto del contrato.

9. Lugar y plazo de presentación.

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior, haciendo constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico a la nsamaniego@camarazaragoza.com

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará **el 5 de junio de 2024**.

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas, verificando que constan los documentos exigidos o, en caso contrario, realizando el trámite de subsanación.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas, en aplicación de los criterios expresados en el apartado 8.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre Nº 2 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre Nº 3).

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3 de los licitadores admitidos, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara el anuncio de apertura de los Sobres Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico podrá ser rechazada por el órgano de asistencia, mediante resolución motivada.

11.5 Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose en todo caso como tales, aquéllas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación. En estos supuestos, cuando el Órgano de Contratación estime que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Propuesta de adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios. Dicha propuesta será remitida al órgano de contratación.

13. Requerimiento de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria, para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Memoria de la empresa, especificando misión, visión, valores, organigrama, funciones y cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.
- ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los cinco últimos años, con indicación de fechas, y destinatario de los mismos. Los trabajos a citar en la relación deberán estar relacionados únicamente con el objeto, demostrando la experiencia solicitada.
- ✓ Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.
- ✓ Certificación del Sistema de Calidad del Proveedor por Organismo de Certificación Acreditado, en el caso de poseerlo.

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuviera constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación, se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

14. Adjudicación y formalización del contrato.

14.1 La adjudicación será notificada al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

14.2. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Anexo I. de Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail factura@camarazaragoza.com, con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

16.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez la documentación se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a la factura comprobada y conformada. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

17. Riesgos.

17.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

17.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

18. Resolución del contrato.

18.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Presente Documento y el de Especificaciones Técnicas y en el contrato.
2. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

18.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los Documentos, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

19. Personal

19.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

19.2. En caso de cese de la prestación del servicio, la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

19.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiese dado el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En cualquier caso, la obligación de la confidencialidad permanecerá vigente por un plazo de dos años a contar desde la finalización del presente contrato o hasta que la información pase a ser de dominio público desde otras fuentes.

21. Propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual sobre los entregables y demás documentos generados como consecuencia de la presente contratación pertenecerán a la Cámara, sin perjuicio de que ésta pueda cederlos al Gobierno de Aragón, en virtud del Convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la ejecución de las Acciones sobre las Pymes derivadas del Plan Cameral de Competitividad de Aragón.

22. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato una de las Partes ("Receptor") tuviere acceso a datos de carácter personal respecto de los cuales la otra parte ("Titular") ostente la condición de responsable del tratamiento, el Receptor asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

23. Obligaciones laborales, sociales, en materia de igualdad de género, fiscales y de protección de medio ambiente

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de esta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, en materia de igualdad de género, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los documentos que rigen la presente contratación.

24. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón</p>	<p>CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024</p>
		<p>Fecha: 17/05/2024</p>

Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

25. Recepción y liquidación

El contratista deberá entregar los trabajos realizados dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la documentación presentada y propondrá que se lleve a cabo la recepción.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Narciso Samaniego Moreno en el correo electrónico nsamaniego@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 115).

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
	Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	Fecha: 17/05/2024

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón, con el objetivo de impulsar el crecimiento, la innovación y el desarrollo industrial, mejorar la competitividad de las empresas, favorecer la transformación ecológica y digital y reforzar la autonomía estratégica y las cadenas de valor. Los distintos contenidos del documento se desarrollarán aplicando las perspectivas de digitalización, sostenibilidad, innovación y autonomía estratégica, como principales orientaciones de la política industrial europea.

2. CONTENIDO DEL PLAN Y ACTUACIONES A REALIZAR

El Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. **Introducción** en la que se incorporará la justificación del plan. Además, se realizará una contextualización del sector, su distribución geográfica y sectorial, y su evolución en los últimos años, citando referencias a políticas europeas, disposiciones, planes, datos estadísticos etc. En esta fase inicial, se concretará la finalidad y la visión general, mediante la identificación de las grandes tendencias nacionales e internacionales de la industria, tomando como referencia, al menos, los indicadores de futuro de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales, así como los diferentes estudios de prospectiva existentes. Asimismo, se detallará la metodología de trabajo.
2. **Dimensiones y caracterización de la industria en Aragón.** En la fase de diagnóstico se estudiará en profundidad la situación del sector, para ello se analizarán datos macroeconómicos, sectores y actividades, indicadores y su evolución, así como los factores y la situación de competitividad (producción, grado de digitalización, inversión en innovación (I+D+i), colaboración, participación en programas europeos etc).
Además, se deberán identificar y caracterizar, al menos, las siguientes cuestiones:
 - **Cadenas de valor** (principales cadenas de valor, dependencias y recursos, arraigo empresarial, la empresa aragonesa).
 - **Clústers y agrupaciones empresariales.**
 - **Internacionalización** (mercados, exportaciones, inversión exterior).
 - **Infraestructuras y actividades complementarias** (áreas industriales, logística y transporte, energía, banda ancha, servicios industriales como ingenierías, consultorías, TIC, etc.)
 - **Personas** (formación y cualificación, mercado laboral, empleabilidad).
 - **Ejes transformadores** (digitalización y nuevas tecnologías, Industria 4.0, tecnologías KET, digitalización u modelización de negocios, habilitadores, sostenibilidad, huella de carbono, residuos y circularidad, energías verdes y renovables, innovación (I+D+i), actividad y demanda empresarial, centros de investigación y tecnológicos, estrategia de especialización inteligente (S3 Aragón), diseño industrial y autonomía estratégica).
 - **Seguridad y calidad industrial.**

En la elaboración de esta parte de diagnóstico de la situación del sector industrial en Aragón se deberá contar con la participación de los principales agentes del sector (clúster, empresas, asociaciones empresariales, agentes sociales, administraciones, universidades, institutos de investigación, etc.)

3. **Apoyos y servicios públicos.** Se recopilarán y ordenarán las medidas e instrumentos existentes y se llevará a cabo un proceso de descubrimiento de otras posibilidades, siempre bajo la perspectiva de su practicidad y viabilidad.
4. La fase de diagnóstico se deberá completar con la elaboración de una **matriz DAFO** del sector industrial de Aragón. Para la elaboración de la matriz DAFO se contará con las aportaciones de los principales agentes del sector. Además, esto permitirá identificar las líneas estratégicas.
5. **Plan de acción.** Se determinarán unos objetivos estratégicos y unas acciones alineadas con esos objetivos, prácticas y factibles, en un horizonte temporal centrado en el corto y medio plazo. Cuando sea posible, se determinarán los actores intervinientes en cada acción, su forma de organización o instrumentación y los recursos asociados.
6. **Sistema de gobernanza.** Para realizar la evaluación y seguimiento, se diseñará un modelo de evaluación que contemplará tanto una evaluación continua en base al seguimiento permanente del plan, como intermedia y a posteriori. Se definirán los indicadores asociados a la ejecución de cada una de estas medidas para su cuantificación, así como la relación entre los objetivos a alcanzar y las medidas a ejecutar. Se realizará una asignación de competencias identificando los centros directivos u organismos responsables de la implementación de cada una de las medidas.
7. **Recursos.** Cuando sea posible, se indicará la valoración o estimación económica de las medidas previstas, así como los agentes responsables de su implementación.
8. **Conclusiones.** Se deberán extraer las conclusiones principales del Documento de Planificación.
9. **Información adicional** deberá constar: estudios, estadísticas, documentos de referencia etc.

En todo caso, el responsable del contrato podrá indicar al adjudicatario la colaboración de determinadas entidades, las cuales deberán poder participar en cualquiera de las fases de elaboración del documento de planificación industrial de Aragón.

3. ENTREGABLES ESPECÍFICOS

Particularmente, el trabajo incluirá los siguientes documentos como entregables específicos

- ✓ Contextualización y diagnóstico, incluyendo la mencionada matriz DAFO del sector industrial de Aragón, estudio de tendencias, metodología de trabajo, participación de otras entidades.
- ✓ Objetivos y líneas estratégicas de actuación, así como el plan de acción, evaluación y seguimiento del plan.
- ✓ Primer borrador del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón.
- ✓ Análisis e informe de participaciones y colaboraciones, resultado de la exposición del primer borrador a los principales agentes del sector industrial.
- ✓ Segundo borrador del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón.
- ✓ Borrador final, que, a la vista de los correspondientes informes, pasará para su aprobación.
- ✓ Anexos que prevean información adicional, estudios, estadísticas etc.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
	Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	Fecha: 17/05/2024

Cada entregable del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón deberá incorporar un resumen ejecutivo y una presentación en formato PowerPoint. El adjudicatario deberá poder entregar la documentación en otros formatos, en caso de ser solicitado por el responsable del contrato. En todo caso, además de la redacción, el adjudicatario se encargará de la maquetación tanto del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón como del resto de entregables.

4. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 DIRECCIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La supervisión y dirección de este contrato, así como la resolución de cualquier consulta que pudiera suscitarse respecto a su ejecución corresponderá a la CÁMARA DE ZARAGOZA.

Asimismo, todas las actuaciones que realice el adjudicatario deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y con el conocimiento previo de la CÁMARA DE ZARAGOZA.

El adjudicatario designará un correo electrónico y un teléfono de contacto como canales preferentes de comunicación para la prestación del servicio de acompañamiento y asistencia técnica.

El adjudicatario acepta el derecho de CÁMARA DE ZARAGOZA para examinar por medio de auditores, externos o propios, y en la forma que determine, el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por dicho adjudicatario en su oferta.

La CÁMARA DE ZARAGOZA designará a los profesionales encargados de la comprobación y supervisión de los trabajos contratados, quienes podrán realizar cuantas sugerencias y modificaciones se consideren necesarias para el buen fin de los objetivos pretendidos.

Los documentos de trabajo se encontrarán en cualquier momento durante la realización de los trabajos, hasta su entrega, a disposición de los citados profesionales.

La CÁMARA DE ZARAGOZA, se reserva el derecho a vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

4.2 PLANIFICACIÓN TEMPORAL.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.4. de este documento, el adjudicatario deberá cumplir con el calendario que se presente con el programa metodológico y una vez consensuado con la CÁMARA DE ZARAGOZA.

Si bien, en todo caso, el adjudicatario deberá cumplir con los siguientes plazos máximos:

- ✓ Principios de septiembre, deberá presentar el análisis preliminar.
- ✓ A principios de octubre, deberá exponer las conclusiones extraídas de las encuestas y reuniones con los principales agentes del sector industrial.
- ✓ A finales de octubre, presentará el primer borrador del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón.
- ✓ 15 días después, se presentará el Documento definitivo junto con el resto de entregables.

En todo caso, el plazo máximo de ejecución concluirá el 15 de noviembre de 2024.

4.3 EQUIPO DE TRABAJO.

El adjudicatario deberá llevar a cabo sus tareas mediante un equipo multidisciplinar y estable, que estará dirigido por un Director de Proyecto, designado por el adjudicatario. Dicho Director de Proyecto tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- ✓ Actuar como interlocutor del adjudicatario frente a la CÁMARA DE ZARAGOZA, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y CÁMARA DE ZARAGOZA, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- ✓ Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- ✓ Incorporar al equipo de trabajo a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- ✓ Informar a la CÁMARA DE ZARAGOZA del grado de cumplimiento y evolución de los trabajos, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos de servicio.
- ✓ Informar a la CÁMARA DE ZARAGOZA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, así como de cualquier incidencia que afecte o pueda afectar al desarrollo de los trabajos, proponiendo las medidas para su corrección o las medidas preventivas que correspondan.
- ✓ Emisión de informes y mejora continua de la calidad del servicio.
- ✓ Emisión de un informe indicando las medidas de control impuestas y las acciones a llevar a cabo que sean necesarias cuando las desviaciones del plan de trabajo así lo requieran.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las medidas de protección de datos personales, confidencialidad, custodia de la documentación y de cualquier otra normativa de aplicación al trabajo.
- ✓ Convocar las reuniones necesarias para la buena marcha de los trabajos o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución.
- ✓ Asistir a las reuniones y Comités de seguimiento necesarios convocados por la CÁMARA DE ZARAGOZA para la buena marcha de los trabajos o con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante su ejecución a petición de la CÁMARA DE ZARAGOZA.
- ✓ Todas aquellas correspondientes a la buena marcha de los trabajos.

La CÁMARA DE ZARAGOZA se reserva el derecho a instar a la sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo cuando existan causas que lo justifiquen o el desempeño de su actividad no resulte satisfactorio.

	<p align="center">DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</p> <p align="center">Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón</p>	<p>CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024</p>
		<p>Fecha: 17/05/2024</p>

En cualquier caso, el personal dedicado a prestar este servicio dependerá laboralmente del adjudicatario del contrato.

4.4 ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El proyecto tendrá los hitos de revisión indicados en la sección "Entregables específicos" de este documento de especificaciones técnicas.

El adjudicatario irá haciendo entrega de los trabajos en función del calendario que se presente con el programa metodológico y una vez consensuado con la CÁMARA DE ZARAGOZA. Se acordarán, asimismo, entre ambas partes, las reuniones de seguimiento que se consideren convenientes para la correcta realización del trabajo de acompañamiento.

Las entregas de documentos en cada uno de los plazos señalados serán consideradas entregas provisionales hasta su revisión por la CÁMARA DE ZARAGOZA, e incorporación, en su caso, de las sugerencias, correcciones y planteamientos realizados por la misma. Hasta ese momento no podrán ser considerados documentos definitivos y, por tanto, no podrá validarse la entrega del mismo.

El adjudicatario deberá proporcionar a la CÁMARA DE ZARAGOZA toda la información necesaria en el formato adecuado y con la debida antelación para que ésta pueda analizarlos y, en su caso, publicarlos en los medios de difusión que estime oportunos (portal web, redes sociales, etc.)

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
	Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	Fecha: 17/05/2024

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y del Anexo de Especificaciones Técnicas.

Don/Doña, con domicilio en y DNI, en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación, por el de Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
- 5) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y las Especificaciones Técnicas de la licitación “Servicio de Elaboración del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón”, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 6) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio de Elaboración de un Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón	CODIGO Nº: PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL/2024
		Fecha: 17/05/2024

ANEXO III
PROPUESTA ECONÓMICA

(Se debe presentar una propuesta económica)

Don /Doña con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Contrato “Servicio de Elaboración del Documento de Planificación sobre el Sector Industrial en Aragón”, se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Características: Precio Máximo de licitación 41.322€ más IVA

- Importe ofertado Total

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA